



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DEPARTAMENTO SOCIAL**

DCC/OFDC: 04  
CSM/RPV/lw  
18/12/14

**DECRETO ALCALDICIO N°: 0 0 2 8 4 9**

Litueche, 18 de Diciembre de 2014

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- La Actividad programada con motivo de dar la bienvenida y celebrar la Fiesta de Año Nuevo.
- Decreto N° 2509 de fecha 07 de diciembre del 2013, en acuerdo 106, sesión N° 72 del consejo municipal del 04 de diciembre del 2013 que aprueba Presupuesto Municipal 2014.
- Que, la Municipalidad de Litueche, requiere contratar los Servicios Profesionales Artísticos de una Sonora, para la actividad mencionada anteriormente.
- Que, dicho proceso debe efectuarse mediante Licitación Publica a través del Portal Chilecompra
- Las Bases Administrativas que reglamentan la Licitación Publica, Adjudicación y la Contratación de los servicios requeridos por la Municipalidad de Litueche.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. La Resolución N° 1 600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley N°18.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

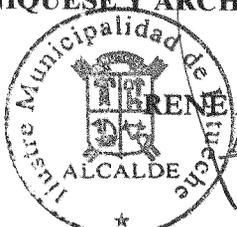
**DECRETO:**

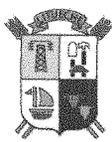
1. **LLAMASE**, a Licitación Publica para la contratación de los Servicios Profesionales Artísticos de una Sonora, con motivo de celebrarse la Fiesta de Año Nuevo.
2. **APRUEBESE**, en todas sus partes las Bases Administrativas Generales que se adjuntan y que norman los servicios solicitados.
3. **NOMBRASE**, como integrantes de la Comisión Evaluadora de las Ofertas del llamado a Licitación Publica para la contratación de los Servicios Profesionales artísticos de una Sonora, con motivo de celebrarse la Fiesta del Año Nuevo:
  - ADMINISTRADOR MUNICIPAL
  - DIDECO
  - SECRETARIO MUNICIPAL
4. **INCORPÓRESE**, copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



- Secretaria Municipal
- Departamento Finanzas
- Oficina Deporte y Cultura





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DEPARTAMENTO SOCIAL

BASES  
ADMINISTRATIVAS GENERALES  
LICITACION PÚBLICA  
“CONTRATACION SERVICIOS  
SONORA, FIESTA AÑO NUEVO”

LITUECHE

DICIEMBRE DE 2014

---



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DEPARTAMENTO SOCIAL**

**1. GENERALIDADES DE LA PROPUESTA.**

Las presentes Bases Administrativas Generales establecen las condiciones y procedimientos que deben respetarse en la presentación de las ofertas, garantía, adjudicación, contrato, ejecución de los servicios y forma de pago, para la Contratación Servicios Profesionales Artísticos de una Sonora, con motivo de celebrarse la Fiesta de Año Nuevo, en la cual se considera para el día 31 de Diciembre 2014, a partir de las 18:00 Hrs para realizar instalación y prueba de Equipos hasta las 06:00 horas del día 1 de Enero del 2105 en la Comuna de Litueche.

Dejase establecido que el horario de presentación puede sufrir alguna modificación, previo acuerdo de ambas partes (Municipio – Adjudicatario)

Las Bases Administrativas Generales, los antecedentes complementarios, la oferta del adjudicatario, formarán parte integrante del Contrato a suscribirse entre éste y la Ilustre Municipalidad de Litueche, para todos los efectos legales que procedieran.

**2. MANDANTE Y UNIDAD MANDANTE**

La Entidad Mandante de la presente Licitación es la Ilustre Municipalidad de Litueche y la Unidad Técnica del control y supervisión del servicios requerido, será la Dideco, quién se encargará de velar que el servicio requerido se cumpla de acuerdo a lo requerido por esta Unidad.

**3. REQUISITOS DE LOS OFERENTES QUE PUEDEN PARTICIPAR:**

Podrán participar en la Licitación, personas naturales o jurídicas, inscritas en Chilecompra y habilitadas en Chileproveedores, deben presentar Fotocopia de Boleta de Honorarios ó Factura que acredite la actividad económica de los Servicios Profesionales Artísticos o de Producción, Fotocopia de la Cedula de Identidad o Rol Único tributario del representante legal, chequear ficha técnica del Formato número 4 y que no tengan deudas pendientes con la Municipalidad.

**4. IDENTIFICACION DEL SERVICIO**

El Servicio a requerir, consiste en contratar los servicios profesionales artísticos de una Sonora, para amenizar la actividad bailable, que se llevarán a efecto, con motivo de celebrarse la Fiesta de Año Nuevo, en la Comuna de Litueche.

El servicio a contratar, contempla que el ó los Oferentes que se interesen en participar deberán contemplar en las ofertas, los gastos de movilización para el traslado de ida y regreso a nuestra Comuna, Alimentación y Amplificación.

El servicio requerido empezará a regir desde la fecha de suscripción del Contrato y hasta el día 1 de Enero del 2015.



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**  
**DEPARTAMENTO SOCIAL**

Los oferentes que se interesen en participar de estos servicios deberán contar con la documentación necesaria, al día y que respalde el Giro Profesional a postular.

**5. MODALIDAD DE LA LICITACION:**

Se establece que el mecanismo válido de recepción envió de ofertas a través del sistema de información electrónica, por lo cual, en lo que corresponda, el o los proponentes deberán presentar su oferta a través del sitio [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl), sólo lo serán considerados oferentes quienes ingresen en el Portal de Chilecompra.

Se deja establecido que la presente Licitación Pública será financiada con recursos del Presupuesto Municipal vigente para el año 2014 y que asciende a la suma de \$2.222.222.- (Dos millones doscientos veinte y dos mil doscientos veinte dos pesos), Impuesto Incluido y expresados en peso chileno.

La Municipalidad de Litueche, por su parte se reserva el derecho de adjudicar la Licitación a la oferta más conveniente a los intereses técnicos y económicos, aunque no sea la oferta más baja, enmarcada dentro de la calidad del servicio ofertado y la disponibilidad presupuestaria.

**6. CONSULTAS Y ACLARACIONES (Foro Inverso/Aclaración de Oferta)**

Este proceso se deberá efectuar a través del Portal Chilecompra y las aclaraciones de la Municipalidad pondrán a disposición de los oferentes de la misma forma y serán válidas para todos los participantes, sin mencionar el nombre de quien haya formulado la consulta.

Las aclaraciones pasarán a formar parte integrante de las Bases de la Licitación y eventualmente podrán significar una modificación de las mismas, sea a petición de un oferente interesado o por propia iniciativa de la Municipalidad de Litueche. Será responsabilidad de los proponentes verificar si existen consultas, aclaraciones o modificaciones de las Bases.

**7.- ACTA DE APERTURA DE LAS OFERTAS**

Cuando se realice el Acta de Apertura Pública de las propuestas ingresadas por vía electrónica, que se realizará en las fechas que estipula el Mercado Público y será efectuado por la Comisión Evaluadora, designada por Decreto Alcaldicio y que estará compuesta por los siguientes Funcionarios:

- **Dideco**
- **Secretario Municipal**
- **Administrador Municipal**

El Acta de Apertura consistirá en examinar las ofertas para determinar si están en orden y cumplen con lo solicitado por el Municipio.



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DEPARTAMENTO SOCIAL**

Sólo se tomarán en consideración las propuestas que hubieran sido presentadas a través del Portal Chilecompra hasta la fecha y hora señalada, por lo que una vez iniciado este proceso no se admitirá propuesta alguna, ni modificaciones de las presentadas, ni pedidos de explicaciones o aclaraciones que puedan interrumpir la Acta de Apertura.

La comisión Evaluadora podrá admitir errores menores de forma, pero, no de fondo, registrando las observaciones correspondientes en el Acta de Apertura.

Si la comisión evaluadora determina que una oferta no se ajusta en lo esencial a los documentos de licitación, la rechazará y los errores existentes no podrán ser subsanados con posterioridad, declarándola inadmisibles (fuera de bases).

### **8.- EVALUACION DE LAS PROPUESTAS**

La Comisión Evaluadora se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones o documentos complementarios que estime necesarios para la correcta evaluación de las propuestas, sin alterar el principio de igualdad de los proponentes

Estas aclaraciones serán respondidas por escrito a más tardar en el plazo de tres días hábiles contados desde la recepción de la solicitud de aclaración.

La comisión evaluadora podrá rechazar las ofertas de aquellos proponentes que no acompañen los antecedentes indicados en las presentes Bases o que no efectúen las aclaraciones solicitadas.

Toda información falsa o alterada o incompleta, entregada por los oferentes, ya sea documentos, anexos y otros, la comisión cuenta con las facultades para resolver que será causal de eliminación.

Una vez comprobado el cumplimiento estricto de los antecedentes que se solicitan, la comisión evaluará cada una de las ofertas de acuerdo a los siguientes criterios y ponderaciones

### **9.- PONDERACION Y CRITERIOS DE EVALUACION DE LAS OFERTAS:**

Las ofertas se evaluarán sobre la base de los siguientes criterios y ponderaciones:

	<b>CRITERIOS</b>	<b>PONDERACIONES</b>
<b>A</b>	<b>Oferta Económica</b>	<b>20%</b>
<b>B</b>	<b>Cumplimiento de los requisitos</b>	<b>40 %</b>
<b>C</b>	<b>Experiencia</b>	<b>40%</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>100 %</b>

A) La Oferta Económica se medirá de acuerdo al  $(\text{Precio mínimo ofertado}/\text{Precio oferta}) \times 100$



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**  
**DEPARTAMENTO SOCIAL**

B) Para el cumplimiento de los requisitos se medirá mediante la presentación de la documentación requerida y con la ficha técnica detallada en el Formulario N° 4 de la presente Licitación Pública donde el cumplimiento de la totalidad de cada línea será 1 punto.

<b>PUNTOS</b>	<b>%</b>
18 a 19	40 %
16 a 17	30 %
14 a 16	20 %
12 a 13	10 %
10 a 11	5 %

C) La experiencia será evaluada a través de la cantidad de Boletas, Facturas o contratos emitidos (as) a Entidades Estatales:

<b>N° Boletas o Facturas</b>	<b>%</b>
11-12	40%
9-10	30%
7-8	10%

## 10. ADJUDICACION DE LA PROPUESTA:

La Comisión Evaluadora podrá proponer al Alcalde que declare inadmisibles todas las ofertas presentadas, si éstas no cumplen los requisitos establecidos en las Bases o declararla desierta en caso de que no se hubieran presentado oferentes.

Adoptada la decisión del Alcalde, la Municipalidad procederá a adjudicar la Licitación mediante un Decreto Alcaldicio, el cual será publicado en [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl), entendiéndose ese acto como la notificación oficial de adjudicación al oferente favorecido.

Si el oferente que resulta adjudicado se desiste de su oferta, con posterioridad a la fecha de adjudicación la Municipalidad podrá adjudicar a cualquiera de los otros oferentes que resulten seleccionados por la Comisión Evaluadora. Además en la eventualidad que el oferente adjudicado se desista de su oferta, la comisión deberá informar a la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas, para las sanciones que correspondan.

Las ofertas tendrán una validez mínima de treinta días corridos desde la fecha de apertura de la Licitación. Si dentro de ese plazo, no se pudiera efectuar la adjudicación, esta puede ser declarada nula o dejada sin efecto.

## 11. CONTRATO :

Dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de comunicación del Decreto de Adjudicación de la propuesta, el adjudicatario deberá firmar el contrato.

El Contrato será redactado por el Departamento Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, dentro del plazo establecido y aceptado por el proveedor.



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DEPARTAMENTO SOCIAL**

El precio del contrato será el que se indique en el Decreto de adjudicación producto de la oferta seleccionada, será en pesos, moneda nacional e incluirá todos los gastos que el servicio genere.

**12. MODALIDAD DE PAGO DEL CONTRATO :**

Se cancelará durante los diez días hábiles posterior a la actuación, debiendo emitir la respectiva Boleta de Honorarios o Factura, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Litueche, RUT 69.091.100-0, Domicilio Comercial: Cardenal Caro N° 796, comuna de Litueche.

**13. SANCIONES :**

Si el adjudicatario no diere cumplimiento en términos reales a las exigencias establecidas en estas bases, será sancionado pecuniariamente con la aplicación de una multa que asciende al 1,5% del valor del contrato, vale decir, que se compruebe fehacientemente que no ha dado cumplimiento en el horario u otro requerimiento que se establezca en el contrato.

**14. TERMINO DEL CONTRATO:**

El Municipio podrá discrecionalmente y en forma administrativa, poner término anticipado al Contrato ante la ocurrencia de las siguientes situaciones:

- De común acuerdo
- Por incumplimiento a las obligaciones establecidas en el Contrato y en las presentes Bases, situación que facultará al Municipio para la caducación del Contrato

**15. DOMICILIO:**

Para todos los efectos legales derivados del contrato y de esta licitación, las partes fijan su domicilio en la comuna de Litueche y se someterán a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

  
**RENE ACUNA ECHEVERRIA**  
Alcalde



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DEPARTAMENTO SOCIAL**

**FORMULARIO No. 1  
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE  
LICITACION PÚBLICA  
“CONTRATACION SERVICIOS SONORA, FIESTA AÑO NUEVO”**

**ANTECEDENTES DEL PROPONENTE**

- NOMBRE \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
- RUT \_\_\_\_\_
- DOMICILIO \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
- E-MAIL \_\_\_\_\_
- TELEFONO \_\_\_\_\_
- FAX \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y RUT DEL OFERENTE

LITUECHE \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2014



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DEPARTAMENTO SOCIAL**

**FORMULARIO No. 2**

**DECLARACION JURADA DE ACEPTACION DE BASES  
LICITACION PÚBLICA  
“CONTRATACION SERVICIOS SONORA, FIESTA AÑO NUEVO”**

**NOMBRE DEL PROPONENTE O RAZÓN SOCIAL:**

\_\_\_\_\_

R.U.T. : \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

E-MAIL : \_\_\_\_\_

TELEFONO: \_\_\_\_\_

FAX : \_\_\_\_\_

**DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:**

1. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y todos los antecedentes de la licitación pública.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado la concordancia entre las bases y las especificaciones de la propuesta.
3. Haber verificado las condiciones de abastecimiento y estar de acuerdo con ellas
4. Estar conforme con las condiciones generales de la licitación, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere
5. Aceptar la decisión del mandante en la adjudicación de la propuesta en el sentido que es inapelable y no susceptible de recursos administrativos o judiciales alguno.

\_\_\_\_\_  
RUT Y FIRMA DEL OFERENTE

LITUECHE, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2014

\_\_\_\_\_



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DEPARTAMENTO SOCIAL**

**FORMULARIO No. 3**

**LICITACION PÚBLICA**

**“CONTRATACION SERVICIOS SONORA, FIESTA AÑO NUEVO”**

**I.- FORMULARIO PROPUESTA ECONOMICA**

NOMBRE DEL OFERENTE:

---

R.U.T.:

---

DOMICILIO:

---

RESPONSABLE DE LA OFERTA:

---

MONTO DE LA OFERTA NETA (expresarla en términos numéricos y en palabras):

\$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ )

---

**RUT Y FIRMA DEL OFERENTE**

**LITUECHE,** de del 2014



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DEPARTAMENTO SOCIAL

**OFERTA ECONOMICA FORMATO N° 4**

**LICITACION PÚBLICA**

**“CONTRATACION SERVICIOS SONORA, FIESTA AÑO NUEVO”**

Nombre del Proponente o Razón Social:

---

---

<b>Nº</b>	<b>FICHA TECNICA DE AUDIO</b>	<b>CANTIDAD OFERTADA</b>
1	8 Line Array marca D.A.S. modelo aero 12 o Equivalente	
2	02 Bumper para colgado del sistema o Equivalente	
3	6 Sub bajos MRS dobles de 1500 w o Equivalente	
4	02 controladores digitales marca dbx (drums y side fields) o Equivalente	
5	01 controladores digitales marca D.A.S. o Equivalente	
6	06 Amplificadores de potencia crest audio modelo CA12 o Equivalente	
7	12 Altavoces JBL activos de 500 w (monitores) o Equivalente	
8	01 Consola digital de 32 canales x 32 o Equivalente	
9	01 Consola digital marca AVID modelo sc48 o Equivalente	
10	01 multipar de 48 canales con spliter o Equivalente	
11	04 micrófonos inalámbrico shure modelo beta 58 o Equivalente	
12	01 Reproductor de música envasada	
13	40 micrófonos shure modelos beta y sm o Equivalente	
14	30 atriles de micrófonos	
15	02 kit de micrófonos batería shure o Equivalente	
16	15 cajas directas	
17	set de cables para todo el sistema	
18	01 tablero eléctrico con capacidad de 32 amperes por fase	
19	02 tecles de 7 m de elevación (1 tonelada) para levante de audio	

---

**RUT Y FIRMA DEL OFERENTE**

LITUECHE,

de

del 2014



DCC/OFDC: 03

CSM/RPV/lvv

18/12/14

DECRETO ALCALDICIO N°: 002848  
Litueche, 18 de Diciembre 2014

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- Que dentro de los programas establecidos por esta Administración se ha considerado el Programa Recreacional año 2015.
- La necesidad de contratar personal que cumpla funciones de Técnico Deportivo.
- Que la Municipalidad no cuenta con los recursos humanos necesarios en la planta y/o a contrata dentro de las funciones administrativas y profesionales para ejecutar el programa citado.
- El Decreto N° 2846 de fecha 18 de diciembre del 2014, en acuerdo 104, sesión N° 72 del consejo municipal del 19 de noviembre del 2014 que aprueba Presupuesto Municipal 2015, del cual forman parte los programas.
- Las Bases Administrativas que regulan la ejecución del programa y la contratación de prestación de servicios.

**VISTOS:**

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

**DECRETO:**

1. **Apruébese**, Las Bases administrativas que regulan la ejecución del "Programa Recreacional" año 2015 y la contratación de Prestación de Servicios.
2. **Llámesese**, a Licitación Pública mediante el portal Mercado Publico para la contratación de Técnico Deportivo, para Multiuso.
3. **Nómbrese**, como integrantes de la Comisión Evaluadora de las Ofertas del llamado a licitación los funcionarios que se indican:
  - Administrador Municipal
  - Dideco
  - Secretaria Municipal
4. Incorpórese, copia del presente Decreto Alcaldicio en el expediente de la Licitación Pública antes señalada.

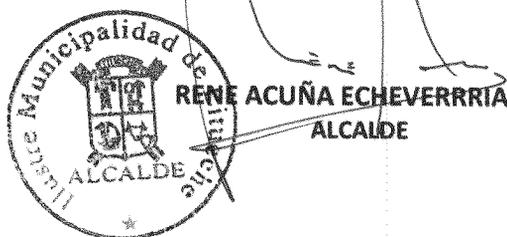
**ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVESE**



RAE.MSQP.CSM.Tpv

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento Finanzas
- Oficina Deporte y Cultura





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIDECO

**BASES ADMINISTRATIVAS**  
**PROGRAMA RECREACIONAL**  
**TECNICO DEPORTIVO,**  
**PARA MULTIUSO**  
**AÑO 2015**

Diciembre, 2014



## I. SALON GIMNASIO MULTI DEPORTIVO

**JUSTIFICACION:** El salón gimnasio multideportivo, ubicado en dependencias del Estadio Municipal, presta un servicio masivo que debe ser entregado a la población.

**OBJETIVO GENERAL:** Entregar los servicios de gimnasia y maquinaria deportiva a la población usuaria de este recinto.

### OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Lograr que la gente se acostumbre a la actividad física en forma permanente y unirla en la actividad deportiva.

**GRUPO OBJETIVO:** El programa está dirigido principalmente a la gente mayor de 18 años de edad, con énfasis en dueñas de casas y mujeres trabajadoras.

**PROCEDIMIENTO:** Se contrata a una persona para que se haga cargo del recinto deportivo, con un plan de trabajo anual, llevando estadísticas y controles de la gente que lo utiliza

**PERSONAL:** Se requiere contratar un Profesional del Área de la Actividad Física (Profesor Ed. Física o Técnico Deportivo) para efectuar labores de monitor en el Salón Multiuso a contar de la fecha de adjudicación y hasta el 31 de Diciembre de 2015.

## II. MODALIDAD DE PAGO:

Se pagara a través de boletas de prestación de servicios y por periodos mensuales. Para lo cual los oferentes seleccionados deberán preparar su correspondiente legajo de documentos donde deberá adjuntar:

- Boleta de Prestación de Servicios
- Informe de Trabajos mensuales.
- A contar del segundo mes deberá incorporar el pago de cotización de su AFP

## III. CARACTERISTICAS DE OFERENTES Y OBLIGACIONES:

Los oferentes que se interesen por participar de estos servicios, podrán ser personas naturales, inscritas en el portal Mercado Publico para tales rubros. Todos los postulantes deben poseer iniciación de actividades.

Se solicita adjuntar:

1. Anexo n° 1.
2. Titulo o Certificado de Egresó.
3. Curriculum Vitae.

El prestador de los servicios debe tener disposición a trabajo en equipo, coordinación y apoyo con el desarrollo de los diferentes programas municipales formulados para el año 2015.

## IV. DE LA JORNADA Y HORARIOS DE TRABAJO

Se deberá cumplir con un horario predeterminado y de acuerdo a los requerimientos y necesidades que el servicio requiera, con disposición al trabajo en terreno de lunes a viernes, e inclusive días sábados domingos o festivos en la eventualidad que existan actividades relacionadas con el desarrollo del Programa.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

DIDECO

## V. RECEPCION DE ANTECEDENTES

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá hasta el día y hora estipulados en el portal. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo, cerrándose las postulaciones automáticamente en el portal. Consultas y aclaraciones solo a través del portal en la fase de Foro Inverso/ Aclaración de ofertas, y estas serán parte constituyente del futuro contrato de servicios.

## VI. COMISION DE APERTURA Y EVALUADORA

Se constituirá una comisión de apertura y evaluación en la Municipalidad de Litueche, integrada por funcionarios designados por el señor Alcalde.

La Comisión está constituida por:

- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- DIDECO

Etapas de evaluación de postulantes.

A continuación se detalla los criterios de evaluación para el cargo a Postular:

CRITERIO DE EVALUACION	%
Oferta Económica	20
Entrevista Personal	50
Experiencia	30
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

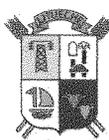
- a) Oferta Económica, se refiere a los honorarios que desea percibir el oferente con su propuesta, teniendo presente que la cancelación de honorarios será contra metas pre-establecidas entre la unidad técnica (Departamento Social), y el oferente seleccionado.

$$\text{Oferta económica} = [(\text{oferta menor/oferta}) * 20].$$

- b) Entrevista: Se evaluará distintos aspectos, tales como conocimientos deportivos, conocimientos en el programa, trabajo en equipo y acerca de la comuna.
- c) Experiencia: Se requiere que el Oferente acredite experiencia laboral, mediante certificados, Órdenes de compra o liquidaciones de sueldo.

Se otorgará el puntaje de la siguiente forma:

TIEMPO	PUNTOS
1 A 6 MESES	10
7 A 12 MESES	20
Superior a 12 Meses	30



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIDECO

## VII. RESOLUCION DE EMPATES

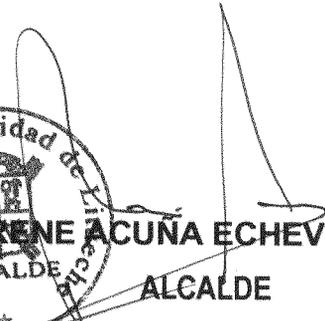
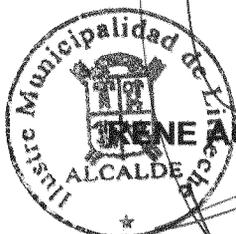
En el caso de presentarse un empate entre 2 o más Oferentes, ello se resolverá, adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio de evaluación "Entrevista".

## VIII. CONDICIONES DE CONTRATACION

- a. El contrato del Oferente seleccionado se celebrará bajo régimen a honorarios y se extenderá desde la firma del mismo hasta el 31 de Diciembre del 2015.
- b. Se dispone de un presupuesto anual de \$ 4.070.400 impuesto incluido, cancelado en 12 pagos mensuales.

El prestador de los servicios debe tener disposición a trabajo en equipo, coordinación y apoyo con el desarrollo de los diferentes programas municipales formulados para el año 2015.

La Municipalidad se reserva el derecho de declarar desierta la contratación de la prestación, si el perfil del postulante no cumple las expectativas requeridas por el Municipio para el desarrollo del programa, sin derecho a indemnización alguna hacia los postulantes.

  
  
**IRENE ACUÑA ECHEVERRIA**  
**ALCALDE**



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIDECO**

**ANEXO N° 1**

<b>IDENTIFICACION OFERENTE:</b>	
<b>DIRECCION:</b>	
<b>RUT:</b>	
<b>MONTO NETO OFERTA: \$</b>	<b>Anual.</b>

-----  
**FIRMA OFERENTE**



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DEPARTAMENTO FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 167

La Jefa del Departamento de Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe: CERTIFICA; que en atención al Programa Recreacional del Presupuesto Municipal para el Ejercicio Presupuestario año 2015, aprobado por Decreto N° 2846 de fecha 18 de Diciembre del 2014, en acuerdo N°104 de la sesión ordinaria N° 72 de H. Consejo Municipal de Litueche del 19 de Noviembre de 2014.

El proceso de Licitación Pública para la Contratación de Técnico Deportivo, tiene disponibilidad presupuestaria bajo el ítem 215.21.04.004, Programas Recreacionales.

Se extiende el presente certificado a petición de la unidad de compras de acuerdo al artículo 3° del Reglamento de ley N° 19.886.



*Elena Gonzalez Vargas*  
**ELENA GONZALEZ VARGAS**  
**JEFE DE FINANZAS**

Litueche, 18 de Diciembre del 2014